

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 234 de 1971, de la Entidad de esta población «Construcciones Mecánicas Doménech, S. L.» (COMEDO), por auto de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, y por el Pasivo ser superior al Activo, se ha acordado requerirle para que en el término de quince días consigne o afiance la diferencia montante en la suma de 211.906,38 pesetas para que pueda pasar de insolvencia definitiva a provisional.

Todo lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos legales.

Dado en Alcoy a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario judicial.—10.873-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 434 de 1970 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra las fincas hipotecadas por los deudores don Isidro Puigercós Rufiandes y don Francisco García Saura, en cuyo procedimiento, a instancia de la actora, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, los siete departamentos que se describirán, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, tercera planta, en el salón de Víctor Pradera, bajo las condiciones que se expresan, el día tres de diciembre próximo, a las once horas.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el valor dado a las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que se consigna al final de las respectivas descripciones, que en total asciende a la suma de dos millones quinientas veinte mil pesetas, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse—si se solici-

tare—con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad en las calles Bassegoda, número 40, y la de Torns, número 20, con entrada por la segunda calle; tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros dieciocho decímetros cuadrados y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: frente, rellano de la escalera y piso 2.º 3.º; izquierda, entrando, piso 2.º 3.º, y derecha, patio de luces y piso 2.º 1.º; fondo, proyección vertical de la calle de Torns; arriba, piso 3.º 2.º, y debajo, piso 1.º 2.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.911, libro 407 de Sans, folio 151, finca 18.298, inscripción segunda. Tasada en trescientas treinta mil pesetas.

2. Piso segundo, puerta tercera, en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad en las calles de Bassegoda, número 40, y la de Torns, número 20, con entrada por la segunda calle; tiene una superficie útil de sesenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados y se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y dos terrazas; linda: al frente, rellano de la escalera y piso 2.º 2.º; izquierda, entrando, patio de luces y piso 2.º 4.º del bloque primero; derecha, piso 2.º 3.º y proyección vertical de la calle de Torns; fondo, patio de luces, piso 2.º 4.º del bloque primero y proyección vertical de la calle Bassegoda; arriba, piso 3.º 3.º, y debajo, piso 1.º 3.º. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.911, libro 407 de Sans, folio 156, finca 18.300, inscripción segunda. Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

3. Piso tercero, puerta segunda, en la planta cuarta alta del edificio sito en las calles de Bassegoda, número 40, y Torns, 20, con la entrada por la calle segunda; tiene una superficie útil de 56 metros 18 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: al frente, rellano de la escalera y piso 3.º 3.º; izquierda, entrando, piso 3.º 3.º; derecha, patio de luces y piso 3.º 1.º; fondo, proyección vertical de la calle de Torns; arriba, piso 4.º 2.º, y debajo, piso 2.º 2.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.911, libro 407 de Sans, folio 166, finca 18.304, inscripción 2.ª Tasada en trescientas treinta mil pesetas.

4. Piso tercero, puerta tercera, en la planta cuarta alta del edificio sito en las calles de Bassegoda, 40, y Torns, 20, con entrada por la segunda de dichas ca-

lles; tiene una superficie útil de 61 metros 72 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera y piso 3.º 2.º; izquierda, entrando, patio de luces y piso 3.º 4.º del bloque primero; derecha, piso 3.º 2.º y proyección vertical de la calle de Torns; fondo, patio de luces, piso 3.º 4.º del bloque 1.º y proyección vertical de la calle Bassegoda; arriba, piso 4.º 3.º, y debajo, piso 2.º 3.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.911, libro 407 de Sans, folio 171, finca 18.306, inscripción 2.ª Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

5. Piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta del edificio sito en las calles Bassegoda, 40, y Torns, 20, con entrada por la segunda calle; tiene una superficie útil de 51 metros 85 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: al frente, dos patios de luces, rellano y caja de la escalera y piso 4.º 2.º; izquierda, entrando, proyección vertical de la calle Torns; derecha, patio de luces y piso 4.º 1.º del bloque primero; fondo, Juan Nonnen y Juan Escoda o sucesores; arriba, la planta ático y debajo piso 3.º 1.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.911, libro 407 de Sans, folio 176, finca 18.308, inscripción 2.ª Tasada en trescientas treinta mil pesetas.

6. Piso cuarto, puerta segunda, en la quinta planta alta del edificio sito en las calles de Bassegoda, 40, y Torns, 20, con entrada por la segunda calle; tiene una superficie útil de 56 metros 18 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: frente, rellano de la escalera y piso 4.º 3.º; izquierda, entrando, piso 4.º 3.º, derecha, patio de luces y piso 4.º 1.º; fondo, proyección vertical de la calle Torns; arriba, la planta ático, y debajo, piso 3.º 2.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.911, libro 407 de Sans, folio 181, finca 18.310, inscripción segunda. Tasada en trescientas treinta mil pesetas.

7. Piso cuarto, puerta tercera, en la planta quinta alta del edificio sito en las calles de Bassegoda, 40, y Torns, 20, de esta ciudad, con entrada por la segunda calle; tiene una superficie útil de 61 metros 72 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y dos terrazas. Linda: frente, rellano de la escalera y piso 4.º 2.º; izquierda, entrando, patio de luces y piso 4.º 4.º del bloque primero; derecha, piso 4.º 2.º y proyección vertical de la calle Torns; fondo, patio de luces, piso 4.º 4.º del bloque primero y proyección vertical de la calle Bassegoda; arriba, la planta ático, y debajo, piso 3.º 3.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.911, libro 407 de Sans, folio 186, finca 18.312, inscripción 2.ª Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Ramón Foncillas.—El Juez, Andrés de Castro.—5.982-E.

BILBAO

Don José María Irigaray Undino, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 162 de 1969, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Delclaux y Cia., S. A.», representada por el Procurador señor Allende, contra don José María Laguens Marquesan, mayor de edad, vecino de Sevilla y propietario del negocio titulado «El Espejo Sevillano», sito en la calle de Santa Ana, número 44 (Sevilla), sobre cobro de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días, precio de su avalúo y en tres lotes los bienes muebles e inmuebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día veintitrés de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo del lote en que quieran intervenir, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que respecto del inmueble que se subasta, los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, donde podrán ser examinados; que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

Primer lote:

Una máquina taladradora brocas de Diamantes, con motor de 1/4 HP., acoplado.

Una máquina fijadora de banda para cristal, con motor de 1/4 HP., incorporado.

Dos tornos de talla de cristal para es-trías, con un motor de 1 HP., incorporados cada uno de ellos.

Una máquina para pulir plana, con motor de 3-HP.; bastante usada.

Una máquina calculadora eléctrica «Hispano Olivetti», Divisuma 24; usada.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», carro grande, Lexicon 80, número 371267; muy usada.

Dos mesas de despacho metálicas, con tapas de cristal, con tres cajones en cada lado y uno central en una de ellas, y la otra con dos cajones a un lado y en el otro; bastante usadas.

Una mesa de madera, con tres cajones en parte alta, madera al parecer de nogal; muy usada.

Cinco sillas de hierro, tapizadas en skay, color verde; bastante usadas.

Un estante metálico de dos cuerpos unidos, con una medida de 1,20x2; bastante usado.

Dos archivadores metálicos de cuatro cuerpos cada uno; usados.

Un reloj eléctrico marca «Philips», para pilas, color verde y esfera negra.

Una mesa de corte para cristal, metálica, con tapa de conglomerado, de 3x2 metros; bastante usada.

Otra mesa, toda de madera, también para cortas, de 2x1 metros; muy usada.

Una mesa para platear, toda de madera, de 3 x 2 metros; muy usada.

Unas mesitas auxiliares para limpiar cristales, metálicas, de 2 x 1,40 metros; muy usadas.

Un desmerilizador de cristal, con capacidad de 50 litros por hora; tipo Seta, modelo D. 4.000; muy usado.

Cien metros cuadrados de vidrio sencillo.

Quinientos metros cuadrados de vidrio doble.

Setenta y cinco metros cuadrados de Cristal 5-6.

Veinticinco metros cuadrados de Cristal 4-5.

Cien metros de vidrio impreso de diferentes dibujos.

Este lote se halla valorado en la cantidad de treinta y nueve mil pesetas.

Segundo lote:

Un televisor marca «Philips», de 19 pulgadas, automático; muy usado.

Una lavadora «A. E. G.», automática; muy usada.

Un frigorífico marca «Aspe», de 300 litros de capacidad; muy usado.

Un tresillo tapizado en skay, color cuero, compuesto de dos butacas y sofá; bastante usado.

Una cocina eléctrica marca «Aitona», tipo mixto, para fluido y butano, con horno y fuegos; muy usada.

Un mueble - bar-estantería - librería, de 2x2 metros; muy usado.

Este lote se halla valorado en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Tercer lote:

Una casa sita en la calle de Santa Ana, de esta ciudad de Sevilla, número 44, antiguamente número 9, después número 26 moderno y ahora 44 novísimo, con un área de 265,16 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 42; por su izquierda, con el número 46, ambas de la misma calle; por la espalda, con la número 73 de la calle de Teodosio. Este lote se halla valorado en la cantidad de un millón veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Bilbao a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Irigaray Undino.—El Secretario.—10.866-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Casimiro Martín Jericó, representado por el Procurador señor Tejedor, contra don Enrique Astorga Gómez, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en término de Madrid, número 35 de la calle de Panizo. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular de superficie 347 metros 75 décimas, equivalentes a 4,4666 pies 14 décimas. Consta de planta de semisótano, con un área de 55 metros cuadrados, y de dos plantas, de 100 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio -corral. Linda: por su fachada principal al Este, en línea recta de 10 m. con dicha calle; por la derecha, entrando, al Norte, en línea recta de 35,20 m., con solar de herederos de don Valentin Serrano; por la izquierda, al Sur, en línea recta de 36,80 metros, con casa de don Ramón Alvaro, y por el fondo, al Oeste, en línea recta de 9,45 m. contra don José Caro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

7 al tomo 139, folio 11-39, 107, finca 2.699.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de 1.083.937 pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de S. S.ª, en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.980-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos con el número 408 de 1971, a instancia de don Miguel Claudio Garrido Molina, representado por el Procurador señor Poblet, contra doña Consuelo Rovira Mollon, para la efectividad de un crédito hipotecario de 800.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero letra A de la casa en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, señalada con el número ocho. Está situado en la primera planta alta del edificio, y tiene su entrada por el vestíbulo de salida del ascensor a mano izquierda. Consta de vestíbulo, salor-comedor, sala de estar, tres dormitorios principales, con un cuarto de baño y otro de aseo con ducha; dormitorio de servicio, con aseo correspondiente; cocina, oficio y una terraza a la calle de Raimundo Fernández Villaverde.

Comprende una superficie de ciento treinta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: por su frente, con el vestíbulo de salida del ascensor, patio izquierdo de la finca y el de manzana; por la derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con el patio izquierdo de la finca y con la casa número seis de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, propiedad del Banco Hispano Americano, y por el fondo, con la expresada calle de Raimundo Fernández Villaverde. Cuenta con servicios e instalaciones de calefacción y agua caliente centrales, teléfono interior con por-

tería, antena de televisión, ascensor y montacargas, agua, luz y gas. Cuota de participación, cuatro enteros noventa y tres centésimas por ciento. Finca número 34.019 del Registro de la Propiedad número 6 de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiséis de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—10.998-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Zuñeta, contra don José María Anaya García, casado con doña Asunción Marín-Espinosa Jiménez, propietario y vecino de Cieza, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en escritura de 11 de noviembre de 1966 siguientes:

2.ª Finca o explotación agrícola situada en el término de Cieza, partido de Los Albares, compuesta de los siguientes trozos:

A) Trozo de tierra riego de manantial propio o del nacimiento de Los Morcillos, con frutales y un olivo; de cabida dos ochavas y siete brazas, equivalentes a tres áreas cinco centiáreas. Linda: Por el Este, con tierras de Mariano Morcillo Herrera, senda de hacendados por medio; por el Sur, las de José Guardiola Morcillo; por el Oeste, con parte del trozo de donde ésta se segregó y que se reservó Antonio Morote Morcillo, y por el Norte, con tierras de este caudal, o sea componente de esta hacienda que a continuación se describe.

B) Otro trozo de tierra seco en el sitio del Barranco de los Morcillos, a su lado de Poniente; de cabida un celemin y dos cuartillos, igual a ocho áreas treinta y ocho centiáreas cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por Saliente, Joaquín Morcillo; Mediodía, tierra de la testamentaría de donde procede; Poniente, lomas, y Norte, tierras de José Morcillo Ortiz.

C) Otro trozo de tierra seco al viento de Poniente del Barranco de los Morcillos, de cabida tres cuartillos, igual a cuatro áreas diecinueve centiáreas veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos de José y Joaquín Morcillo y Manuela Morcillo López; Mediodía y Poniente, lomas, y Norte, Pedro Morcillo.

D) Otro trozo de tierra riego de manantial titulado de Los Morcillos; de cabida dos tahúllas dos ochavas y veintiuna brazas, igual a veintiséis áreas siete centiáreas. Linda: Por el Este, con senda que conduce a la casa del caudal de que procede; Sur, finca de Antonio Morote Morcillo; Oeste, con la de Pascual Morcillo Ortiz, y Norte, este caudal, o sea los trozos que a continuación se describen. Dentro de este trozo existen los siguientes edificios, los cuales, con su maquinaria y utensilios, forman una explotación, que como se dice son los edificios e instalaciones siguientes:

Edificio de una sola planta, que mide diez metros cincuenta centímetros de frente por ocho metros ochenta centímetros de fondo, destinado a casa del Guardador de la finca. Otro edificio de dos plantas, de dieciséis metros setenta centímetros de frente por ocho metros ochenta centímetros de fondo, que, unido a otro edificio de tres plantas que mide once metros cincuenta centímetros de frente por ocho metros ochenta centímetros de fondo, forman las dos edificaciones un conjunto; la segunda planta de ellos se destina a vivienda del dueño de la explotación agrícola; la planta baja de las dos edificaciones se destina a cuadra, almacén y molino de piensos, y la tercera planta del segundo edificio está destinada a cámaras o almacén de los productos de las fincas. Otro edificio que mide cinco metros veinte centímetros de frente por doce metros setenta centímetros de fondo, destinado a cochera y garaje. Otro edificio de dos plantas, destinado la parte superior a pajar y la parte inferior a dormitorio del ganado de labor y de renta; mide diez metros de frente por ocho metros cincuenta centímetros de fondo; delante de él hay un descubierta destinado a parque del ganado de renta que mide cinco metros setenta centímetros de frente por doce metros de fondo; un grupo bomba de 3 H. P., tres pozos de comunicación con su galería, tubería y dos balsas. Un edificio destinado a gallinero, que mide diez metros veinte centímetros de frente por doce metros de fondo, comprendido el parque. Un edificio destinado a almacén y caseta de transformación eléctrica, que mide cuatro metros cincuenta centímetros de frente por seis metros sesenta centímetros de fondo, con toda su instalación completa y transformador de 5 KV., y un molino de piensos, de piedra, de setenta centímetros de diámetro, autorizado por la Jefatura Agronómica de Murcia de 31 de julio de 1952, montado y en funcionamiento.

E) Otro trozo de tierra plantado con olivos, con algunos frutales, riego de la Fuente del Ojo y con derecho un día cada mes a riego de la balsa de Los Morcillos; su cabida, tres hectáreas cincuenta y cinco áreas treinta centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, o sea treinta y una tahúllas seis ochavas y ocho brazas. Linda: Saliente, herederos de Pedro Morcillo y tierras de doña Dolores Martínez; Sur, herederos de Santos Moreno Egea; Oeste, vereda de Los Albares y ejidos de

la casa-cortijo, y Norte, carretera de Madrid a Cartagena.

F) Trozo de tierra seco de cuatro ochavas o cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Al Este, don Francisco Talón, hoy doña Josefa Talón Yarza, y por los demás vientos, Ana Martínez Vázquez.

G) Otro trozo de tierra destinado a ejido, con casa dentro; de cabida, una tahúlla, o sea once áreas dieciocho centiáreas. Linda: Oeste, vereda de Los Albares, y por los demás vientos, esta hacienda y carretera de Madrid a Cartagena.

H) Otro trozo de tierra seco al oeste del Barranco de los Morcillos; de caber tres cuartillos, o sea cuatro áreas diecinueve centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Este, Clara Morcillo Ortiz; Sur, lomas; Oeste, María Morcillo López, y Norte, herederos de José Morcillo y Joaquina Morcillo.

Inscrita al folio 221 del tomo 373, libro 76 de Cieza, finca número 8.788, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, segundo, Madrid), se ha señalado el día 25 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón trescientas ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda: Todos los postores a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Podrán hacerse posturas a cáca de ceder el remate a tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.514-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 376-70, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ullrich en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Antonio Domínguez Egea, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y en la cantidad que a continuación se expresa, las fincas siguientes:

1.ª Un trozo de tierra de riego en el pago de Alfoquia, municipio de Zurgena, de nueve celemines tres cuartillos, o veintiséis áreas treinta y una centiáreas, que linda: Norte, Antonio Egea Fernández; Este, Antonio Segura Segura; Sur, un brazal; Oeste, José Antonio Segura Segura. Registro: pendiente de inscripción el título anterior. Sale a subasta por noventa y siete mil quinientas pe-

setas, deducido el veinticinco por ciento de la primera.

2.ª Una casa cortijo en el pago de Alfoquia, Tamarchete, término de Zurgena, compuesta de diferentes habitaciones en planta baja sobre sesenta metros cuadrados de superficie, que linda: derecha, entrando y frente, as del caudal; izquierda, camino de servidumbre; fondo, Miguel Segura Ramos. Registro: Pendiente de inscripción el título anterior. Cargas: Libre de ellas según manifiesta. Título: Herencia de su padre, don Andrés Domínguez Domínguez, según escritura de adición de herencia y liquidación de sociedad de gananciales, autorizada por Notario el 19 de junio del presente año. Sale a subasta por treinta y tres mil pesetas, deducido ya el veinticinco por ciento de la primera.

3.ª Trozo de tierra secano sito en el pago de Limaria, de ocho fanegas, o sea cinco hectáreas quince áreas veinte centiáreas, con las ruinas de una habitación; linda: Norte y Oeste, Isabel Navarro Jiménez; Este y Sur, Antonio Jiménez. Registro 631, L. 90, folio 218, página 6905. Cargas: Libre de ellas, según manifiesta. Título: Herencia de su padre, don Andrés Domínguez Domínguez, según escritura de liquidación de sociedad de gananciales y partición, autorizada por el infrascrito Notario el 14 de junio del año en curso. Sale a subasta por cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, deducido ya el veinticinco por ciento de la primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado la audiencia del día 30 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1971. El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—10.956-C.

MONDOÑEDO

Don Enrique Míguez Alvarelos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Consuelo Loiras López, vecina de Mondoñedo, para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Graciano García Carreiras, de cuarenta y un años hijo de Ramón y Rosa, natural de la parroquia de Couboeira, cuyo último domicilio fué en Mondoñedo, ausente en Buenos Aires desde hace más de quince años, sin que se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Enrique Míguez Alvarelos.—El Secretario.—3.505-3. 1.ª 27-10-1971

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 265 de 1970, se tramitan autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Valeriano de las Heras Fuente, casado con doña Ignacia Echeverría Erausquin; don José María Iraundegui Roteta, casado con doña María Teresa Echeverría Erausquin; don Alfonso Coteló Iradier, casado con doña María José Iraundegui Echeverría, representados por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Francisco José Badiola Ugarte, casado con doña Matilde Caamaño Alonso de Nora, en reclamación de 4.450.000 pesetas de principal, 174.162,80 pesetas de intereses vencidos, gastos y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

I. Local número cuatro. — Un piso vivienda, que se identifica por «primero alto derecha», integrado en la parte derecha, según se sube la escalera de la primera planta alta, de la casa denominada «Ikuski-Aundi», sita en el cuartel del Poniente, de la ciudad de Fuenterrabía; consta de sala-comedor, tres dormitorios principales, dos baños principales, «hall», cocina, dormitorio y aseo de servicio y tendedero; ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados (132,85 metros cuadrados), de los cuales corresponden a la vivienda propiamente dicha ochenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto a terrazas cubiertas y lavaderos. Linderos: Norte, o frente, con la vivienda izquierda, con la escalera y el ascensor, y por los demás lados, con los generales de la casa. Cuota o coeficiente: Tiene asignada una participación en los elementos comunes de seis enteros setecientos sesenta y cuatro milésimas por ciento (6.764 por 100).

II. Local número ocho. — Un piso vivienda, que se identifica por «tercero alto derecha», integrado en la parte derecha, según se sube la escalera de la tercera planta alta de la casa denominada «Ikuski-Aundi», sita en el cuartel del Poniente de la ciudad de Fuenterrabía; consta de sala-comedor, tres dormitorios principales, dos baños principales, «hall», cocina, dormitorio y aseo de servicio y tendedero; ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto a terrazas cubiertas y lavaderos. Linderos: frente, o Norte, con la vivienda izquierda, con la escalera y con el ascensor, y por los demás lados, con los generales de la casa. Cuota o coeficiente: Tiene asignada una participación en los elementos comunes de seis enteros setecientos sesenta y cuatro milésimas por ciento (6.754 por 100).

III. Local número diez. — Un piso vivienda, que se identifica por «cuarto alto derecha», integrado en la parte derecha, según se sube la escalera de la cuarta planta alta, de la casa denominada «Ikuski-Aundi», sita en el cuartel del Poniente de la ciudad de Fuenterrabía; consta de sala-comedor, tres dormitorios principales, dos baños principales, «hall», cocina, dormitorio y aseo de servicio y tendedero; ocupa una superficie total de ciento treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda propiamente dicha ochenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto a terrazas cubiertas y lavaderos. Linderos:

frente, o Norte, con la vivienda izquierda, con la escalera y con el ascensor, y por los demás lados, con los generales de la casa. Cuota o coeficiente: Tiene asignada una participación en los elementos comunes de seis enteros setecientos sesenta y cuatro milésimas por ciento (6.764 por 100).

IV. Local número diecinueve. — Un piso vivienda, que se identifica por «primero derecha», integrado en la parte derecha, según se sube de la escalera de la primera planta izquierda, digo, alta de la casa, denominada «Ikuski-Txiqui», sita en el cuartel del Poniente de la ciudad de Fuenterrabía; consta de sala-comedor, tres dormitorios principales, dos baños principales, «hall», cocina, dormitorio y aseo de servicio y tendedero; ocupa una superficie total de ciento treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a vivienda propiamente dicha ochenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto, a terrazas cubiertas y lavaderos. Linderos: Frente u Oeste, la vivienda izquierda, la escalera y el ascensor, y por los demás lados, con los generales de la casa. Cuota o coeficiente: Tiene asignada una participación en los elementos comunes de seis enteros novecientos cincuenta y nueve milésimas por ciento (6.959 por 100).

V. Local número dos. — Local comercial destinado para cafetería, integrado en la parte norte de la planta baja de la casa denominada «Ikuski-Aundi», sita en el cuartel del Poniente de la ciudad de Fuenterrabía; ocupa una superficie de ochenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados (85,28 metros cuadrados). Linderos: Norte, calle; Sur, con el portal-zaguán y escalera de la casa; Este y Oeste, con el jardín. Anejo: Tiene asignado como anejo el local del sótano, integrado en la parte Oeste del mismo, que ocupa una superficie de ochenta y tres metros setenta decímetros cuadrados. Cuota o coeficiente: Tiene asignada una participación en los elementos comunes de cinco enteros doscientas cincuenta milésimas por ciento (5,25 por 100).

Las descritas viviendas y local comercial se hallan enclavados en el siguiente edificio: Una casa denominada «Ikuski-Aundi», donde se encuentra la vivienda del portero, un garaje de uso común, otro pequeño garaje y un local anexo a la cafetería de la planta baja; de planta baja, donde están ubicados el portal-zaguán, una zona libre destinada a zona de esparcimiento, de uso común, y un local destinado a cafetería; de cuatro plantas altas, destinadas a viviendas, con dos por planta, y una quinta planta alta, bajo cubiertas, donde se encuentra la sala de máquinas del ascensor y ocho cuartos trasteros; ocupa una superficie de doscientos treinta metros cuadrados. Linderos: Por todos sus lados, con las zonas destinadas a accesos y ajardinados.

Y otra casa, denominada «Ikuski-Txiqui», que consta de planta baja, en la que está ubicado el portal-zaguán y la sala de contadores, estando el resto destinado a ajardinados y zonas de esparcimiento; de una primera planta alta, con dos viviendas; de otras dos plantas más, con una sola vivienda por planta, habiéndose aprovechado la cubierta de parte de la primera planta alta para una terraza no transitable, de una cuarta planta alta, bajo cubierta, en la que se desarrollan cuatro trasteros y la sala de máquinas del ascensor; ocupa una superficie de doscientos treinta metros cuadrados. Linderos: Por todos sus lados, con las zonas destinadas a acceso y ajardinados.

La total finca, edificación y zonas de accesos y ajardinados que ocupan, como ya se ha indicado, una superficie de mil setecientos ochenta y siete metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linderos: Por el Norte, con fincas propiedad de las

Comunidades de Propietarios de Bixcundi I y Bixcundi II; por el Sur, camino; por el Este, con pertenecidos de Madalengain; por el Oeste, finca propiedad de doña Cecilia Arrizabalaga, donde está el «Caserio Bixcundi-enea».

Habiéndose tasado las fincas a efectos procesales, y como tipo de la primera subasta, en:

- La vivienda «primero alto derecha» de la casa «Ikuski-Aundi», en 1.300.000 pesetas.
- La vivienda «tercero alto derecha» de la casa «Ikuski-Aundi», en 1.500.000 pesetas.
- La vivienda «cuarto alto derecha» de la casa «Ikuski-Aundi», en 1.600.000 pesetas.
- La vivienda «primero alto derecha» de la casa «Ikuski-Txiqui», en 1.300.000 pesetas.
- El local comercial destinado a cafetería, 500.000 pesetas.

Las hipotecas se inscribieron en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, respectivamente:

- Finca I.—Tomo 1.539, libro 88, folio 212, finca 5.694, inscripción primera.
- Finca II.—Tomo 1.539, libro 88, folio 218, finca 5.698, inscripción primera.
- Finca III.—Tomo 1.539, libro 88, folio 224, finca 5.698, inscripción primera.
- Finca IV.—Tomo 1.539, libro 88, folio 228, finca 5.700, inscripción primera.
- Finca V.—Tomo 1.539, libro 88, folio 232, finca 5.702, inscripción primera.

Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 25 de noviembre venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que salen los bienes a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—10.967-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 127/70, a instancia de don Angel Villalva Sánchez, representado por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra don José Cuartero Berral y doña Encarnación Berral Carvajal, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública

subasta por segunda vez, término de veintidós días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los bienes embargados a dichos demandados en las expresadas actuaciones, y que son los siguientes:

«El usufructo vitalicio de las fincas que a continuación se describirán, que figuran a nombre de la demandada doña Encarnación Berral Carvajal, y la séptima parte indivisa en cada una de las cuatro fincas que se describirán a continuación, que corresponden en nuda propiedad al demandado don José Cuartero Berral, siendo dichas fincas las siguientes:

1.ª Suerte de tierra calma al sitio de los Molinos Nuevos y Puerta de Ronda, ruedo y término de esta villa, de cabida de 99 áreas y 19 centiáreas. Linda: por el Norte, con la vareda de Ronda o calle de Fátima; por el Sur, con parcela vendida a «Hijos de Daniel Espuny, S. A.»; por el Este, con la carretera de circunvalación o camino del Baño, y por el Oeste, con tierras de don Manuel Mendoza. Inscrita al folio 192 vuelto del tomo 646.

2.ª Casa situada en esta villa, calle Doctor Navarro, número 52 moderno, con un área superficial de 299 metros, 74 decímetros y 23 milímetros. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de José Asunción Marín Martín; por la izquierda, con otra de Francisco Fernández Rodríguez, y por la espalda, con corrales de otra casa de Juan Quijada Carmona, en la calle Benjumea. Inscrita al folio 122 vuelto del tomo 332.

3.ª Casa situada en esta villa, calle Arcipreste Valderrama, número 17 moderno, con una superficie de 238 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con otra de don Manuel Jiménez Morales; por la izquierda, con la de Herederos de don José Fernández Gracia, y por el fondo, con la de don Manuel Jiménez Morales. Inscrita al folio 163 del tomo 591.

4.ª Casa sita en esta villa y en su calle Doctor Navarro, número 5, con una superficie de 137 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con molino aceitero de los Herederos de don Cristóbal Govantes; izquierda, casa de doña Carmen Plaités, y por el fondo, con una accesoría de la calle Hazuelas de los herederos de Antonio Mendoza. Inscrita al folio 161 del tomo 265.»

Valorado el usufructo vitalicio que corresponde a la demandada doña Encarnación Berral Carvajal en la cantidad de ciento setenta mil pesetas, y la séptima parte en nuda propiedad que corresponde al demandado don José Cuartero Berral en la cantidad de noventa y siete mil ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, o sea, en total, la suma de doscientas sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que como queda dicho, la presente subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea en la cantidad de doscientas mil

trescientas cincuenta y siete pesetas con catorce céntimos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las referidas fincas han sido suplidios por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, unida a los autos, y que éstos y dicha certificación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por cuantos licitadores quisieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1971. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—10.974-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente procesado en causa 85 de 1969, Juan Monasterio Villalobos.—(3.360.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Orden Público, por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación dimanante de la causa seguida en el número 902 de 1969 sobre injurias al Jefe del Estado contra Thomas Josef Steinbruck, por la presena se cita a Mimun Dahman Maroccan, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de Orden Público, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia, Madrid, plaz de la Villa de París, al objeto de entregarle la documentación correspondiente para que le sea devuelta la fianza metálica de cinco mil pesetas, que constituyó en su día para garantizar la libertad provisional del expresado Thomas Josef Steinbruck, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(3.365.)

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente, y conforme a lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 83 de 1971, sobre suicidio, al parecer, de un hombre hasta ahora no identificado, de edad aparente entre los sesenta y cinco a setenta años, que vestía traje gris, calzaba zapatillas de lona, calcetines marrones, usaba gafas de sol, calzoncillos blancos, camisa color claro, corbata encarnada a motes blancos; el cual puede llamarse Michael Kowalski, y fue encontrado cadáver en término municipal de Oliva, sobre las diecisiete horas del 23 de septiembre pasado; se instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los posibles familiares del referido interfecto. Y se cita ante este Juzgado a cuantas personas puedan facilitar datos para la identificación del mismo.

Dado en Gandía a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—(3.298.)